

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 032

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE REVISION, MANTENCION Y/O RECARGA DE EXTINTORES PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02 DE LA JUNJI CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 06 FEB 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de 23 de Enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores para Jardines Infantiles y Oficinas de los Programas 01 y 02.
- 3.- Que mediante resolución exenta N° 015/337 de fecha 24 de Junio de 2013 de la Directora Regional de la JUNJI se adjudicó licitación pública ID N° 853-26-L113 y se dispuso la contratación del Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores para Jardines Infantiles y Oficinas de los Programas 01 y 02 de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI al proveedor Sr. Richard Esteban Almonacid Mancilla.
- 4.- Que con fecha 01 de Julio de 2013 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Richard Esteban Almonacid Mancilla, RUT N° 15.299.170-3, Contrato de Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores, contrato aprobado mediante resolución exenta N° 015/358 de fecha 02 de julio de 2013.

5.- Que el contrato en su cláusula decimotercera señala en cuanto a su vigencia lo siguiente: "El plazo del contrato será desde la fecha de su suscripción y su vigencia será hasta el 31 de diciembre 2013. Renovable anualmente de forma automática si ninguna de las partes desea poner término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación"

6.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el periodo 2015.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE PRORROGA** para el periodo 2015 de Contrato de Suministro de revisión, mantención y/o recarga de extintores para Jardines Infantiles y Oficinas de los Programas 01 y 02 de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Richard Esteban Almonacid Mancilla, RUT N° 15.299.170-3, de fecha 01 de Julio de 2013.

2.- **DÉJESE** Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 003 (Mantención de mobiliario) y al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003 (productos químicos) del programa 01 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SUS/HOV/DPV/hov
Distribución

- Sr. Richard Esteban Almonacid Mancilla
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



PRESUPUESTO	
ITEM	\$
	\$
CODIGO	3226 - 3227 - 3228
SIGFE	3229 - 3230 - 3231